



JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO, CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA Y SECRETARIO DEL GOBIERNO VASCO

CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA GESTIÓN DEL 5% DEL CANON DEL AGUA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES QUE FACILITEN EL DISFRUTE DEL DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN PAÍSES EMPOBRECIDOS. (EXP. 2015/00553) (A/20150152)

El Gobierno Vasco acordó con las Naciones Unidas el 17 de Noviembre de 2004 la adhesión a la Declaración del Milenio por medio de la firma de un acuerdo entre la Coordinadora Mundial de la Campaña de las Naciones Unidas para los Objetivos del Milenio, Sra. Eveline Herfkens, y el entonces Lehendakari del Gobierno Vasco, Sr. Juan José Ibarretxe. Este acuerdo termina con el siguiente compromiso por parte del Gobierno Vasco: *“Nos adherimos a la Declaración del Milenio asumiendo su carácter de guía para el diseño, práctica y valoración de nuestro actuar político, tanto en nuestra acción exterior, como en nuestra política interna, en cada uno de los sectores afectados”*.

Es por tanto compromiso del Gobierno Vasco en su conjunto y de cada uno de sus Departamentos, cada cual en el marco de sus competencias propias, diseñar, aplicar y evaluar sus políticas en coordinación con los esfuerzos internacionales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El Gobierno Vasco se siente comprometido en cada una de sus áreas de intervención por este reto universal que constituyen los ODM.

El Gobierno Vasco, reconociendo que en la última década ha habido compromisos importantes en garantizar el derecho al agua y al saneamiento -tales como la Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que declara el acceso seguro al agua potable y al saneamiento como un derecho humano fundamental para el completo disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos-, es consciente de que los retos son aún importantes.

El Gobierno Vasco se siente preocupado porque a falta de seis meses para el fin de 2015- año marcado por la comunidad internacional para la consecución de los ODM-, según datos de Naciones Unidas, aún 2.500 millones de personas carecen de acceso a saneamiento básico y 748 millones de personas en el mundo carecen de un acceso seguro a agua potable.



Nahi izanez gero, «JDD0Z-T0JCW-XQBJ» bitagailua erabilita, dokumentu hau egiaztatu den
ala ez jakin liteke egiaztatu elektronikoki honetan: <http://euskadial.eus/lokalizatzailea>
La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador
«JDD0Z-T0JCW-XQBJ» en la sede electrónica <http://euskadial.eus/lokalizator>



El Gobierno Vasco está convencido de que además de aportar formas innovadoras de gestión de sus recursos hídricos en clave de sostenibilidad puede contribuir a los esfuerzos internacionales para proporcionar un acceso económico al agua potable y saneamiento para la población de los países empobrecidos.

El Gobierno Vasco desde el año 2009, derivado del Acuerdo de Consejo de Gobierno del 29 de julio de 2008, incluye anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi una dotación económica por cuantía equivalente al 5% de lo estimado recaudar por el Canon de Agua, creado por la Ley 1/2006, de Aguas. El destino de esta dotación ha sido financiar proyectos que faciliten el disfrute del derecho al agua y saneamiento, gestionados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Gobierno Vasco contempla en su estructura, desde el 1 de enero de 2011, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, que tiene como objeto elaborar la planificación de la política de cooperación para el desarrollo, así como de la coordinación, gestión y ejecución de la misma, en orden a luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos

En su virtud, analizada la memoria justificativa presentada, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- El Gobierno Vasco reafirma su compromiso de incluir anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi una dotación económica por cuantía equivalente al 5% de lo estimado recaudar por el Canon de Agua, creado por la Ley 1/2006, de Aguas. Esos fondos recaudados por Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua, y que hasta la fecha venían siendo gestionados a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo serán transferidos, a partir de lo recaudado en 2015, a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para financiar proyectos, a través de los instrumentos de cooperación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, que faciliten el disfrute del derecho al agua y al saneamiento en los países empobrecidos del Sur.

Segundo.- El Gobierno Vasco insta al trabajo conjunto y articulado entre Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua y la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en proyectos de cooperación para el desarrollo en materia de agua y saneamiento a través del convenio que se firmará entre ambas partes”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 30 de julio de 2015.

